

ACUERDO N° 15
(19 de abril de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de ICETEX a nivel nacional”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y el Acuerdo 029 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, es función de la Junta Directiva “Expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como autoridad financiera de naturaleza especial”.

Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, se cuenta con el CDP con número EF-2021-503 de fecha 18 de febrero de 2021, que apalanca la vigencia futura 2022; en ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2021.

Que, la Secretaría General presentó la justificación técnico-económica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de la vigencia futura 2022 para cubrir las necesidades de la Entidad, que se señalan a continuación:

Servicio integral de aseo y cafetería

Que dando cumplimiento a las responsabilidades adquiridas y en cumplimiento del principio de planeación, el cual requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa de acuerdo con las necesidades del cliente interno y como parte importante de esa gestión administrativa resulta preponderante mantener el orden y el aseo en las instalaciones a nivel nacional de ICETEX; no obstante, es imperativo cumplir con los mecanismos más idóneos para satisfacerlas, con las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

ACUERDO N° 15
(19 de abril de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de ICETEX a nivel nacional”

Que parte importante de esa gestión administrativa, es la de mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones a nivel nacional de ICETEX, de tal manera que permita:

- (I) Cumplir a cabalidad con las disposiciones existentes en materia de salubridad, higiene y conservación en beneficio de los funcionarios, contratistas y visitantes de ICETEX.
- (II) Desarrollar en un ambiente sano y agradable, las funciones y/o actividades propias de los funcionarios y/o contratistas.

Que, por lo anterior, se requiere suscribir un contrato que inicie en mayo de 2021 y hasta junio de 2022, a su vez que no coincida con el fin de año y se eviten traumatismos en su empalme, de forma ininterrumpida y así garantizar el tracto sucesivo del contrato de servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de ICETEX a nivel nacional necesario para cumplir a cabalidad con las disposiciones existentes en materia de salubridad, higiene y conservación en beneficio de los funcionarios, contratistas y visitantes de ICETEX.

Que, de conformidad con la Justificación Técnico-económica presentada por el Grupo de Administración de Recursos Físicos para atender las necesidades relacionadas con el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de ICETEX a nivel nacional, a través del Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafetería III de Colombia Compra Eficiente, se estima para la vigencia 2022 un presupuesto por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MTCE. (\$688.940.615).

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria virtual realizada del 31 de marzo de 2021, aprobó la vigencia futura del año 2022 para atender las necesidades relacionadas con el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de ICETEX a nivel nacional, por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MTCE. (\$688.940.615), de conformidad con la información presentada por la Secretaría General grupo de Recursos Físicos del ICETEX.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir compromisos financiados con recursos propios y que afectan el presupuesto de la vigencia futura del año 2022 por el valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (\$688.940.615), para el período entre el 01 de enero de 2022 y el 27 de junio de 2022, así:

Necesidades	Año 2022	Total, Necesidades
Servicio integral de aseo y cafetería	\$688.940.615	\$688.940.615

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de abril de 2021.

ACUERDO N° 15
(19 de abril de 2021)

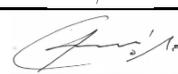
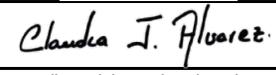
“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de ICETEX a nivel nacional”

El Presidente de Junta Directiva,


JÓSE MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Jorge Eduardo Bonilla	Profesional Grupo de Recursos Físicos	
Aprobó por parte del ICETEX.	Maria Lucelly Caceres Ovalle	Asesora Secretaría General	
Aprobó por parte del ICETEX.	Leonardo Roberto Pérez Aguirre	Coordinador Grupo de Administración de Recursos	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benitez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			